✠

TRES REDEMPCIONES EN UNA.
MARIA SANTISSIMA
DE LAS MERCEDES
AL PIE DE LA CRUZ,
REDIMIDA EN LO PASSADO,
CORREDEMPTORA EN LO PRESENTE,
Y REVELADA REDEMPTORA EN LO FUTURO.

PANEGYRICO CIRCUNSTANCIADO,
QUE EL SABADO 26. DE SEPTIEMBRE DE 1761.
ultimo dia del Solemne Triduo, con que la mui Noble, è Ilustre Esclavitud celebra á su Señora, y Madre de las Mercedes, en su Convento, Casa Grande, de la Ciudad de Sevilla,
PATENTE EL SANTISSIMO SACRAMENTO.

DIXO

EL M. R. P. MAESTRO JOSEPH DEL HIERRO,
de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito, que fué de su Casa Professa de Sevilla, Examinador Synodal deste Arzobispado.

DALO A LA PUBLICA LUZ
UN AFECTO DEL AUTHOR, Y DEVOTO
de la Santissima Virgen de las Mercedes.

Con licencia: En Sevilla, por JOSEPH PADRINO, en calle Genova.

DEDICATORIA.

A LA GRAN MADRE DE LAS MERCEDES.

SOBERANA SEÑORA.

PENSION ES DE ESCLAVOS adquirir para ſus Dueños. Yo me glorîo ſer vueſtro; porque Vos, Señora, os dignais tener Eſclavos por Hijos. Como Hijo os debo, como à Madre, quanto ſoi; como Eſclavo, quanto tengo. Me faltaba el Hierro para marcarme por tal. Lo he logrado en eſte Panegyrico, que os conſagro. No me ha coſtado menos, que redimir un Cautivo. En tan eſtrechas priſsiones de Hierro tenian el Original la modeſtia, y reparos de ſu Author, como ſi la Palabra de Dios pudiera eſtàr atada. El comun aplauſo de vueſtros Nobles Eſcla-

vos, al oirlo; la plena satisfaccion de vuestros proprios Hijos á el escucharlo; y en mi el gozo de vèr tan realzadas vuestras glorias influyeron el deseo de propagarlas, poniendo en libertad este Cautivo. A vuestros Pies, Señora, lo pongo, y no dudo, que como Job otro libro, lo pongais por Corona en vuestra Cabeza, quedando yo,

Soberana Señora,

à vuestros Pies postrado,
como V. mas humilde Esclavo.

B. A.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. DIEGO DE SAN Lorenzo, del Real, y Militar Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Difinidor General que ha sido dos veces de la Provincia de Andaluzia, Ex-Provincial de ella, Socio Theologo de la Regia Medica Sociedad de Sevilla, y Examinador Synodal de su Arzobispado.

CON el debido respecto al Orden con que me honra el Señor Doct. D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia de Cordoba, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado he leido el Panegyrico Circunstanciado, que en el annual, y celebre Triduo con que celebra á mi Señora, y Madre de la Merced en su Convento Casa Grande de esta Ciudad su Ilustre Esclavitud, dixo el M. R. P. Mro. Joseph del Hierro, de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito que fue, de la Casa Professa de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

Visto el Panegyrico con la reflexion, que mi corta luz alcanza, me ocurrió á la memoria el Sentir del Ecclesiastico: *Os prudentis quæritur in Ecclesia.* La voz del prudente se busca en la Iglesia, y en qualquiera Congregacion de Racionales: *Ecclesia vel significat Congregationem, vel Cœtum quemlibet Hominum.* Notoria es la noble racionalidad de los Siervos, que componen en Sevilla la Esclavitud de la Merced: y como tan discretos escogen para su desempeño glorioso en su annual, y Solemnissimo Triduo Oradores prendados de la prudencia, que dirigidos de esta apreciable virtud en los discursos, uso de la Sagrada Escriptura, Eleccion de Sentencias, y Authoridades, estilo de voces, y con atencion al assumpto, y utilidad de las almas, prediquen en gloria de la Señora Sermones rectissimos, imitando al Eccl. 21. Alap. hic.

Eccle-

Eccl. 12. Eclesiastès que dice de sí en el Cap. 12. *Quæsivi Verba utilia, & conscripsi Sermones rectissimos, ac veritate plenos.*

Authentico testimonio de esta verdad nos ofrece en su Oracion el P. Mro. Hierro. Brilla su prudencia en el estylo de voces, eleccion de sentencias, y authoridades, formalidad de discursos, y uso de la Sagrada Escritura; siempre que toca las Aguas de este torrente Sagrado el P. Mro. Hierro, sin ser pesado, cae de prompto en lo profundo; no trae la Escritura à su libre paladar: antes sí, al modo que el Iman atrahe para sí al Hierro, los sentidos de la Escritura llaman assi sus discursos. [illegible] Lector en los Textos de inteligencia dificil, que toca en su Oracion Panegyrica: el que examina en la Salutacion de aquella fuerte Muger facilita á su discurso un vivo Retrato del Objeto, y circunstancias, tan proprio como baxado del Cielo. *Mulierem fortem quis Inveniet? Procul, & de ultimis finibus pretium ejus. Non de terra sed de Cœlo, nec de Cœlo proximo terræ, sed à summo Cœlo Egressio ejus.* Dice San Bernardo, y assi lo canta mi Religon en el Oficio de mi Redemptora Madre: *A summo Cœlo egressio ejus, ut non sit qui se abscondat à calore ejus.*

D.Bern. cit de Corn. Alap. cap. 31. Prov.

Termina el P. Mro. la Salutacion, y siguiendo al Evangelio por Norte, encamina sus discursos al Mar Roxo del Calvario, donde la Charidad Redemptora no cedió su voracidad à la multitud de Aguas, y hallo tres Redempciones en una; la primera la preservativa, de la escogida para Corredemptora del Genero Humano, y Madre de Redemptores. Sobre este punto discurre el Orador con sutileza en honor de la Señora, y del Redemptor su Hijo: funda su discurso en la grande authoridad de San Ambrosio, y Texto del Eclesiastico: *Præcurre prior in Domum tuam age Conceptiones tuas.* De donde infiere,

Cant. 8.

fiere, y concluye, la anticipacion del Señor en orden à la Concepcion de su Madre, en quien aventuraba la suya, y en orden à la suya peculiar.

Permitame el sabio Orador con su prudencia ampliar el sentido del Texto á la Concepcion de los Hijos Redemptores; porque si la divina solicitud en la Redempcion preservativa de la Virgen Madre fue en atencion à ser principio, como dice San Ambrosio, de la Redempcion del Hijo, y á esta como à causa exemplar, y eficiente, se refiere la del Cautivo Christiano, tambien la Concepcion de los Redemptores Hijos, por conducente, entraría en aquel trato admirable: *Age Conceptiones tuas.* Apliquemos el oido á los Clamores que en pluma de David daban los Israelitas Cautivos en Babylonia. *Vt quid Deus repulisti in finem*, y para obligar al Señor, recurren á la Redempcion de la Vara de su heredad en Egypto: *Memor esto Congregationis tuæ: Redemisti Virgam hæreditatis tuæ.* No fue la Vara Cautiva, la heredad sì, que era el Pueblo de Israel: *Hæreditas mea Israel*; Pero fue preservada de caer en el Dominio del Soberbio Faraon; de modo, que teniendo este avazallada à sus plantas la heredad del Rey Supremo, no tuvo mano en la Vara por sostenerla un Vice-Dios en la suya para assegurar con su Virtud el fruto de una Redempcion copiosa: *Ecce constitui te Deum Pharaonis. Virgam in manu tua in qua facturus es signa.* Y en la Redempcion de la Vara fixan sus esperanzas los Cautivos de Babylonia, porque Vara, que sin haver sido Cautiva, fue Redimida por singular privilegio; para que la heredad del Señor lograsse en su admirable virtud el fruto de su libertad, es consiguiente el influxo de su Virtud Redemptora en las demas Redempciones. Ilustra el Sabio Orador este discurso con la reflexion, que hace en honor de mi Sagrada Familia sobre la Libréa Candida, que Vistió la Reyna del Cielo, y mandó Vestir à su Redemptores Hi-

Psm. 73.

Lorin. hic. *Sunt qui in hoc loco indicari Virgam velint qua Moises mira patrans in Ægypto, inde eduxit populum.*

Isai. 19.

Exod. 7.

Exod. 4.

jos en señal de su Original Pureza ; para que const asse à todos que las Mercedes que hacia la mistica Vara de la Divina Virtud en su descenso desde lo alto de la Sion

Ps. 109. Celestial, eran efectos de su propria Redempcion: esto es: de su Concepcion en gracia.

Adelantando la vista al discurso segundo, hallo una Doctrina bien fundada en la Escritura, ilustrada con graves Authoridades, y apoyada de Sacra Theologia. Prueba el Author el concurso de la Madre à la Redempcion del Hijo; pero con un modo tan prudente, que dà su lugar â cada uno: El principal al Divino Redemptor, quien, por la Authoridad Real de su Divina Persona lebantó à un valor infinito la moneda, que en el saco de la naturaleza humana le dió la Madre para el costo de su Redempcion. No estrañara la voz *saco* el versado en la Escritura, que este nombre da el Señor á su Sacro-Santo Cuerpo en pluma del Rey David: *Concidisti Saccum*

Ps. 29. *meum.* En el predicamento de causa secundaria, y meritoria de Congruo coloca el Predicador á la Virgen mi Señora por las amorosas ansias, con que obligaba al Hijo à apresurar el tiempo de su Santissima Muerte; y es conforme este discurso à lo que dice el Señor por Isaias: *Dominus ab utero vocavit me: de Ventre Matris Meæ re-*

Isai. cap. 49. *cordatus est Nominis mei.* En el Vientre Purissimo de su Madre escuchaba la Voz del Padre Eterno, que le llama-

Sanchez & alii in Isai. ba por su proprio nombre de Jesus, no obstante que este Nombre Glorioso era debido à Christo en premio de su humilde sujecion à los tormentos, y afrentosa Muerte,

D. Paul. ad Philip. 2. como assegura el Apostol; pero el premio se antepuso, por ser tan eficaces los deseos de la Virgen, que apenas fue Concebido el Hijo, quando formò del Utero Virginal una Cruz, dandose ya por Cruzificado, y Muerto por complacer con la Redempcion del hombre à su compassiva Madre: *O Ventrem! O Crucem!*

Con

Con igual ſutileza que en los diſcurſos anteriores, corre ſu pluma el Orador en el ultimo; como ſuperabundante la Redempcion del Calvario, dice, que ſe derramó no ſolo à lo paſſado; preſervando à la Madre del Cautiverio comun, ſino tambien à lo futuro, Redimiendo á los Cautivos Chriſtianos mediante una nueva Prole, que havia de revelar la Madre Corredemptora. En el Calvario ſiente el Author conformandoſe con el Sagrado Evangelio, que la Virgen concibió à ſus Redemptores Hijos: Hijos por Eſclavos, y Eſclavos por Hijos: Progenie legitima del Iluſtre Maridage del Amor de Dios con la humildad del hombre. Exemplares tenemos en la Virgen, y en el Diſcipulo amado: *Audi filia*: *Ecce Ancila. Ecce Filius tuus. Servus pro Domino.* Prueba la Generacion de la Prole Mercenaria en la Redempcion del Mundo con fundamentos mui ſolidos, cuyo diſcurſo favorecen el Cartujano, San Ambroſio, y Soto Mayor. in Cantica. Dice el primero, *ſtabat.V. juſta Crucem Filii patientis, cujus defluente Sanguine repleta ſunt ubera Matris, ut Filiis ſuis Adoptivis cæleſtia alimenta præberet. Lib. 2. de Laud. Virg.* Que la Virgen eſtaba junto á la Cruz del Hijo Crucificado, y que el Redemptor con la Sangre que rebozaban ſus heridas llenó los Pechos de la Madre Doloroſa para el alimento de ſus adoptivos Hijos. Soto Mayor exponiendo el Verſo de los Canticos: *Aſcendam in Palmam, & coligam fructus ejus: Vbera tua ut botri vineæ*, entiende aſsi: O Eſpoſa quando ſuba á la Cruz ſerá para mi el Nectar de tus Pechos ſuaviſsimo licor. *O Sponſa tunc erunt mihi ubera tua: Sicut botri Vineæ, ideſt delectabiles, vel etiam delectabiliores, quam racemi Vinearum maturi atque perfecti.* El Miſterio, me perſuado ſerá el miſmo diſcurſo que hace el ſabio Panegyriſta; es certiſsimo que ſiendo tan copioſa la Redempcion del Calvario, como fueſſe finito el numero de los

Pſ. 44. vuc. 1.

D.Bern. ex ſerm. 12. ſtelis

Carthuſ.

Soto May.

Cautivos, no extinguió la Sed de Redimir en el Redemptor del Mundo: *Sitio.* Ofreciase la Madre aun à costa de su vida, á concurrir en algo, dice el Señor San Ambrosio, para mitigar los Redemptores incendios: Aceptó Christo la oferta, *Aula regalis etiam sua morte putabat se aliquid publico additurum muneri: Suscepit quidem affectum parentis.* Y le concede una progenie adoptiba, que alimentada con la Sangre Redemptora, herede las condiciones del Redemptor Vnigenito para solicitar aun à costa de sus vidas la libertad del Cautivo. Con esta providencia logró nuestro Redemptor Jesus en los Pechos fecundos de su compassiva Madre el refrigerio, que su piedad le ofrecia; y el Señor necessitaba para mitigar su Sed.

S. Amb. ex Epist. 82. ad Vercel. Eclesf.

Da fin el P. Mro. à su Oracion Panegyrica con la Revelacion que hizo la Virgen en la Ciudad de Barcelona de la Redemptora Prole concebida en el Calvario. Para este particular, parece dió nuebos filos al discurso, cortando con agudeza á medida del Misterio parte de la tela Sagrada que texio el Espiritu Divino; y con ella viste de gloria à mi Sagrada Familia. *O quam pulchra est Generatio cum claritate.* Qué hermosa Generacion por su lucido Nacimiento con los brillantes resplandores de la mas lucida Aurora! Sin duda que con ancias compassivas deseaba la Immaculada Madre dar à luz á sus Hijos Redemptores; pues no arbitró con el Redemptor Supremo imbiar á uno de sus Ministros para la Revelacion: circunstancia tan apreciable que realza la Merced de la Señora quanto sube la fineza de tomarla de su cargo, y executarla por sì misma, baxando en persona desde su Altissimo Solio con la Comitiba de la Grandeza del Cielo.

No permitió la Divina Magestad descendiesse un Angel del Impireo para la revelacion de las sendas seguras que devian llevar en su regresso los Magos; el mismo Señor

Señor, que por Immenzo ocupa todo lugar, la hizo, como suele á sus amigos, y la causa! que dá San Geronymo es la demonstacion del privilegio que por sus meritos Gigantes mereció mi Glorioso S. Joseph, *qui munera obtuleraant Domino consequenter responsum accipiunt non per Angelum, sed per ipsum Dominum ut metitorum Joseph Privilegium demonstraretur*. Porque baxar á la tierra un Celestial Personage para las Revelaciones, es fineza que la reserba el Altissimo para Santos de tantos merecimientos; y tan grande Dignidad, como es la del Esposo de la que es Madre de Dios. El Archano de la Encarnacion del Verbo fue Revelado á la Virgen por un Angel el mas digno de la mayor Gerarchia esta Revelacion fue cara à cara, à ojos vistas; à su dignissimo Esposo en Sueños le Revelaban los Angeles los Ordenes del Altissimo; pero finezas de esta classe, á los Magos, ni por sueño: *Et responso acepto in somnis*. De que se infiere, sin llegarse apercebir, el Altissmo grado de la Merced de la Virgen en su personal descenso para la Revelacion de los Redemptores Hijos.

Joan. c. 15.

D. Hyer. c. 2. Math.

Math. 2.

Parece que atropello los terminos de mi Comission, y me adelanto à los de Panegyrista; satisfago con las voces de Uverrico: *Laudo quidem in Paulo prœdicationis ministeriam, sed plus veneror in Maria Regenerationis Misterium*. Visto el Sermon, Clausula por Clausula, alabo, y celebraré su Author por ser en tiempo que es digno de la alabanza: *Ante Sermonem non laudes Virum*. Pero *plus veneror in Maria Regenerationis Misterium*. El Misterio de la Regeneracion de Maria mi Señora es quien me ha impelido la Pluma para su veneracion; soi un pobre Hijo de la Merced, y Descalzo, y no quiero perder un Thesoro de tanta importancia, como es, el que el Espiritu Santo promete à los que honran sus Madres: *Sicut qui Thesaurizat, ita & qui honorat Matrem suam*.

Vverr. Serm. de Asumpt V. M.

Eccli. 27.

Eccl. 3.

¶¶ 2 Re-

Recordado de mi Comission, juzgo mui digno de darse à la Prensa el Panegyrico, para mejor imprimir en los Fieles la devocion à la Redemptora Madre, y mejor correspondencia al inefable beneficio de la Redempcion del hombre, y por no contener en todas sus Clausulas palabra, que desdiga de los Catholicos Dogmas, ni de las buenas Costumbres. Assi lo siento en este Real Convento de Señor San Joseph de Mercenarios Descalzos de la Ciudad de Sevilla, en 29. de Octubre de 1761.

Fr. Diego de S. Lorenzo.

LICENCIA DEL Sr. PROVISOR.

EL Lic. D. Joseph de Aguilar, y Cueto, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, provisor, y Vicario general de esta Ciudad de Sevilla, y su Arzobispado, por el Emo. Sr. D. Francisco, por la Divina Misericordia de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solìs, Arzobispo de esta dicha Ciudad de Sevilla, y su Arzobispado, del Consejo de su Magestad, &c.

POr el tenor de la presente, y lo tocante á esta Jurisdiccion ordinaria Eclesiastica, doi, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Panegyrico, que el Sabado veinte y seis de Septiembre de este presente año, ultimo dia del solemne Triduo con que la mui Ilustre Esclavitud celèbra à Nra. Sra. de las Mercedes, en su Convento Casa Grande de esta Ciudad, dixo el M. R. P. Mro. Joseph del Hierro de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito que fue de su Casa Professa de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arzobispado: atento à no contener cosa alguna contra Nra. Santa Fè, y buenas costumbres, sobre q̃ en virtud de comission mia ha dado su Censura el M.R.P.M.Fr. Diego de S. Lorenzo, Mercenario Descalzo, Examinador Synodal de este Arzobispado, con tal, q̃ al principio de cada exẽplar se ponga la dicha Censura con esta mi Licencia. Dada en Sevilla á tres de Noviembre de 1761.

Lic. D. Joseph de Aguilar, y Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor
Augustin de Loayssa, Not. May.

CENSURA DEL M. R. P. Mro. Fr. JUAN BARROSO, del Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, Elector General por su Provincia de Andalucia, Rector del Colegio de San Laureano, y Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla.

DE Orden de Sr. Doctor Don Pedro Curiel, Arcediano Titular, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de su Mag. Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado, &c. he visto este Sermon, que el Reverendissimo P. M. Joseph del Hierro, de la Esclarecida Compañia de Jesus, Preposito, que ha sido, de su Casa Professa de Sevilla, y Examinador Synodal, que es, de este Arzobispado, dixo en el tercer dia de las Fiestas, que el Real Convento, Casa Grande, de Nuestra Madre, y Señora Maria Santissima de la Merced, consagra todos los años à la Revelacion, con que la misma Reyna de los Angeles mandò la Fundacion de la dicha Religion de la Merced.

Puedo decir, que no solo he leido el Sermon, sino que en èl he visto un Mapa, que practicamente demuestra, que el Author de èl es un diestro Oficial de la primera Plana del Cuerpo de Ingenieros de la Compañia del mejor Capitan, y Redemptor general Jesus, y que à el mismo tiempo hace palpables las Reglas, que se han de observar, para panegyrizar, y para practicar una empressa tan alta, como conocer, penetrar, y saber decir el modo, con que con su Redempcion futura hizo Maria Santissima Nuestra Madre, y Señora un dibuxo perfectissimo de la Redempcion presente, y de la preterita.

Para lograr Job enseñar à los venideros à que fuessen imitadores de la industria virtuosa, con que ilustrado con luces del Cielo, se sabia redimir à sì mismo, no solo de las tyranias de los Caldèos, y Sabèos, de quien se valiò Satanàs para oprimirlo, sino tambien de las aflicciònes, que con sus calumnias le contristaban los Amigos, deseaba, que sus Sermones fuessen, no precisamente impressos en Libros,

Libros, sino que juntamente se burilassen con un Puntero de Hierro bien labrado, bien pulido, y bien agudo en laminas de incorruptible Plomo: *Quis mihi tribuat, ut scribantur Sermones mei? Quis mihi det, ut exarentur in Libro styloFerreo, & Plumbi lamina?* Y para que su doctrina se hiciesse palpable aun à la inteligencia mas tarda, solicitaba; que con el filo delgado de un cincèl de la misma materia de Hierro se esculpiesse de reliebe entero en piedras finissimas, para que (à el parecer como es natural) heridas con el filo del Hierro bien templado, à el compàs de los golpes ordenados, centelleassen las entrañas de la Piedra, y con esta luz se pudiesse claramente vèr, y registrar el original de su ingeniosa Redempcion, para que assi supiessen decir, y hacer traslados, que con propriedad vivissima explicassen su Redempcion activa, y passiva; la activa, con que rompia las Cadenas de sus contrarios: y la passiva, con que se publicaba, y probaba libre de la culpa, que sus mismos amigos le imputaban: à cuyo fin con espiritu prophetico, proponia como Original de la Redempcion, que explicaba en su Panegyrico, la principal, y universal, que el Redemptor del Mundo havia de practicar despues en el Calvario: *Vel certe sculpantur in silice. Scio enim quod Redemptor meus vivit.*

Job. 19. 23. & 24.
Pined, Ib.

Job ibid. 24. & 25.
Cartux. ibi

Alegorizò Job en sus deseos (dice el Cartuxano) los que en la Cruz redimiendo à el Mundo, tuvo Christo Señor nuestro Alli, dice: Que suspiraba su Magestad, porque con una predicacion profunda, con una inscripcion fuerte, y luminosa, à el modo de la que con un puntero, y cincèl de Hierro, se suele esculpir en la piedra, se estampassen los marabillosos efectos de su Redempcion, para que los Hombres de todos estados, y espheras los pudiessen percebir: consiguiòse este deseo del Señor, porque por medio de los Apostoles, Soldados Oficiales de la primera Plana de su Compañia, se hizo notoria à todo el Mundo aquella Redempcion infinita.

Los dos efectos de esta, estampa, y releva nuestro Ingeniero mayor en la Revelacion de Maria Santissima, para fundar su Redempcion futura en Barcelona; porque dice, y bien, que el exemplar de esta, fue la Redempcion passiva,

siva, propria, y peculiar de la Señora; y la activa, que executò Christo respecto de las Criaturas. La primera fue preterita, la segunda fue presente, porque por los meritos de esta presente (que libertò à todas las otras Almas de la Cadena, que las cautivaba) previstos *ab æterno*, fue Maria Santisima desde su primer instante preservada de opresion tan amarga, y penosa.

Destos dos originales forma la copia, que en los tiempos futuros practicò Maria Santissima Nuestra Madre en Barcelona; y como aquellos dos exemplares principiaron por revelaciones claras hechas à Maria Santissima, ya en su propria Imagen, que *ab æterno* la representa, que es la Sabiduria: *Ab æterno ordinata sum*; y ya en su Persona misma en tiempo, quando el Angel le anunciò, y revelò la Encarnacion del mismo Redemptor Divino: *Ecce concipies, &c.* Tomò nuestro diestro Oficial en su mano el Cincel, y el Burìl, y tocando con su bien afilado Hierro la Piedra, de cuyo interior, ò entrañas havia de nacer la practica de la Redempcion futura, la hizo centellear del fondo de sus cabidades, tales destellos de ardiente luz de Charidad, que con su resplandor pone delante de los ojos una Imagen de reliebe entero, que demuestra con claridad, que Maria Santissima, revelando sù Redempcion en Barcelona; en esta fabrica, tirò rasgos de la Redempcion presente del Calvario que fue libertadora, y de la preterita; que por los meritos de la presente se decretò en el Monte de la Gloria; que fue la perserbativa de la Señora misma; esto manifestò y mandò à mi Patriarcha Santissimo, porque le revelo, que havia de redimir à los Cautivos de la cadena material, que los oprimia en las Mazmorras; y que los havia de preserbar de la cautividad Espiritual, que les amenazaba el riesgo de la apostasìa; por esta razon dice en su segundo punto el Orador, *que Nuestra Señora de la Merced, no es otra cosa, que Nuestra Señora de la Purissima Concepcion*; porque como afirma nuestro Maestro Estevan, este nombre *Merced* revelado por Maria Santissima, se puede entender de la que Dios le hizo à la Señora, preservandola con la Gracia original, y de la misericordia, que la Señora hizo à los Cautivos, redimiendolos de la Cadena, à similitud de la Redempcion presente del Calvario, y preservandolos de

Prov. 8. 23.

Luc. 1. 31.

M. Este. Symb de la Concep, lib. 4. tit. 7. §. 2 à n. 4.

de caer en la de la infelicidad à imitacion de la *Merced* que Dios le hizo à la Señora, librandola en su Concepcion de la Culpa Original.

Bello golpe! Pues con èl, no solo se descubre el incendio del fondo, sino se regiftra la blancura de la Piedra, symbolo aquel de la Redempcion libertadora, è Imagen clara esta, de la preservativa; uno, y otro rasgo se miran en la Piedra fundamental de la Redempcion futura de Maria, que es mi Santissimo Patriarcha, en cuyo Abito blanco descubriò el golpe del Hierro luz para demonstrarlos ambos; pues herido su Corazon con el que aprisionaba à los Cautivos, centelleò el incendio con que los libertaba de la Cadena, que los oprimia, y blanqueado su Abito con las luces, que ardian en su Corazon dulcemente herido con la Merced de la Revelacion de Maria Santissima: *Vulnerasti cor meum Soror mea Sponsa*, entendiendo, que este albòr se lo vistiò la Señora en señal de su *Merced*, de su Gracia Original, y de su Redempcion preservativa, se le propuso à el Santo, que el fin ultimo de su Redempcion libertadora, havia de ser la imitacion de la preservativa de Maria Santissima, con la que havia de evitar la caida de sus Cautivos en la dura prision de la infidelidad del Mahometismo. Cant. 4. 9.

Por esto sin duda inteligenciado mi Santo Patriarcha de los significados del nombre *Merced*, y de la blancura del Abito, que Revelandole nuestro Instituto, le mandò Maria Santissima vestir à el Santo, y à sus Hijos; para que jamàs se borrasse de su memoria la Redempcion preservativa de Maria (cuya imitacion era el fin principal à que miraba la Revelacion de la Señora, afirma el mismo M. Estevan con muchos DD. proprios, y estraños, que desde la Fundacion de la Religion, mandò nuestro Santo Patriarcha, que se rezasse, y celebrasse con Fiesta, el Soberano Mysterio de la Concepcion Purissima de Maria Santissima, y que para que nunca se borrasse de sus Hijos la piadosissima memoria de la Original Pureza de su Instituidora, y Fundadora Candidissima; ordenò el Santo, que todos los dias (como oy lo hacemos) à el fin de Completas se hiciesse Commemoracion de este Mysterio, componiendo el Santo para ella (segun infiere el Dr. citado) una Oracion M. Estev. ibid. lib. 4. tit. 8. y 9.

tan propria, que relacionado el Myſterio; en la ſuplica ſe explica ſingularmente la eſpecifica creencia, que à ſu veracidad permite la Igleſia nueſtra Madre, que ſe dè: *Quæſumus* (dice) *ut qui ejus innocentiæ puritatem veraciter credimus; ipſam pro nobis apud te ſemper intercedere ſentiamus. Per eumdem, &c.*

Brev. ordin. de Merced, poſt Complet.

Arreglada eſta credulidad à las Leyes de la Igleſia Catholica, à el ſignificado del nombre *Merced*, y de la blancura total del Abito, nueſtra Madre revelò, han vivido, procedido, y trabaxado ſiempre todos los Maeſtros Eſcriptores Hijos de mi Santiſsimo Nolaſco, como Piedras ſacadas, y labradas de tan brillante Cantera; fuera mui prolixo referirlos todos, baſta por ellos uno, que arreglandoſe à la Revelacion de Maria Santiſsima formò con ſus proprias manos mi Santo Patriarcha: Eſte fue mi Glorioſo S. Pedro Paſqual de Valencia, que haviendo recibido el Abito, y ſido inſtruido de ſu Padre, y mio el Santiſsimo Nolaſco; gravò con tanto primor en ſu Eſpiritu los raſgos de las dos Redempciones, que con ſu Revelacion, nombre, y veſtidura blanca eſtampò Maria Santiſsima en ſu Alma, que ſiendo deſpues Obiſpo proprio de Jaen, y Arzobiſpo Titular de Granada Cautivo, y Apriſsionado en eſta ultima Ciudad, viendo que muchas de ſus Ovejas, y demàs Concautivos, afligidos con las priſsiones materiales; eſtaban en peligro de ligarſe con las Eſpirituales; no contento de libertar à muchos de las Maſmorras à coſta de ſu libertad propria, para librar à los otros de la Captividad Eſpiritual, que les amenazaba, tomò la Pluma, y confutados los errores de Mahoma, les explicò los Myſterios de nueſtra Santa Fè Catholica; y les puſo preſente la piadoſa creencia del Myſterio de la Concepcion Puriſsima de Maria Santiſsima, como diciendoles que dandole à eſte el aſſenſo piadoſo en el ſentido, que permite nueſtra Santa Madre Igleſia, vivieſſen confiados en que ſi creian, y guardaban las verdades Catholicas, que como de Fè nos manda creèr la Igleſia miſma: nueſtro Señor les daria gracia para que ſe preſervaſſen de caer en la Cautividad Eſpiritual de la Apoſtacia, à el modo, que (como piadoſamente creemos) con ſu miſma Gracia Divina preſervò à ſu Madre Santiſsima; para que en ſu Concepcion no cayeſſe en la Cadena de la

Cul-

Culpa Original: sus palabras son vivamente expresivas de este Myst.rio, por lo que en la quinta Leccion de su Rezado, concedido por la Iglesia à mi Religion, hablando de la devocion, que tuvo el Santo à Maria Santissima, refiere la eficacia con que la veneraba concebida sin mancha, con esta clausula: *Summo rationum pondere eam sine labe originale conceptam piissimè asseruit.* Quien gustare leer las singulares expresiones del Santo sobre este assumpto, podrà verlas en el num.71.del Titul. 23. de sus Obras. Brebi. de Merced. in die 23. Octobr.

Escribiòlas el Santo à sus Cautivos, para manifestar, que en su modo de redimir era Hijo de la Merced de Maria, y del Corazon de mi Smo. Patriarcha, y un dibuxo practico de la Merced, y Redempcion, que revelò la misma Señora arreglada à la presente de su Hijo Smo. en el Calvario, como libertadora de las Cadenas de nuestras culpas; y à la misma como preterita, y preservativa de la Divina Reyna en su Concepcion Purissima.

Con mas primor, cō mas viveza, y cō relieve mas elevado hace este Sermon en su ultimo punto la pintura de la Revelaciō de Nra. Madre en Barcelona, arreglādo à el Original del Calvario las lineas de su Mapa; pero q̄ mucho? Si su Author es de la Compañia, de aquel Artifice Supremo, que para manifestar el modo con que havia de redimir à la Tierra de su iniquidad, y pecado, tomò el Sincèl en la mano, y con de Hierro de su filo esculpiò en la Piedra Mystica, que estaba junto à Jesus una pintura de relieve entero, que hacìa visible, è inteligibles las Misericordias, y Mercedes, que con tal Redempcion havia de dispensar à los Hombres. Y à la que à la Piedra Mystica, que estaba junto à Jesus, se havia de conceder con un favor, y gracia mui particular: *Ecce lapis, quē dedit coram Jesu: ecce ego cælabo sculpturam ejus, ait Dominum Exercitum, & auferam iniquitatem terræ.* Todas las expressiones del Texto miran à el tiempo futuro, y assi se pueden acomodar sin violencia a la Estampa, que hace nuestro ingenioso Orador, para que se vea la Redempcion futura de Maria en Barcelona, como copia de la presente, y de la preterita, que puesta con firme constancia junto à la Cruz de Jesus, como Piedra Mystica, miraba la Señora. Zach. 3. 9.

Que nos queda ya que decir? Mucho, sino temiera ofender la modestia de nuestro Artifice ingeniosissimo; pero aun,

aunque estos Hierros traspassen su Corazon, como los de
Psal. 104. 18. Egypto atravessaron los de otro Joseph: *Ferrum pertransiit animam ejus*, ha de perdonar; porque aunque ninguna expresion basta para explicar su sabiduria practica, y especu-
Matth. 12. 42. lativa, no obstante, como Salomon sirviò de sombra, que hacia viso, para que se viesse mejor el resplandor Divino de la Luz, y doctrina de su Capitan General Jesus, me valgo de ella, para concluir diciendo, con la proporcion debida; que à el modo, que Salomon, en premio de su Oracion tu-
Sapient. 9. 8. vo revelaciones del Cielo, para escribir, dibuxar, y plantifi-
Cornel. in Prolog. ad lib. Sapient. car en el Libro de la Sabiduria un Mapa, que explicasse las lineas de las Redempciones antiguas, que Dios revelò à Moysès en el Monte Santo, para que assi se supiesse entender, y decir (como dice Cornelio) el modo con que se havian
Sapient. 9. 5. de redimir los Israelitas, que Ptolomeo Lago tenia en su po-
Psal. 115. 16. der cautivos, à similitud proporcional deste Rey Sabio, enseña, y manifiesta en este Sermon el Rmo. Hierro, como en un Libro lleno de sabiduria, las lineas con q su Redempcion futura retratò Maria Sma. las antiguas de la presente del Calvario, y de la preterita preservativa de la Señora en su Sèr, è instante primero; y à el mismo tiempo enseña con la sabiduria misma, la esclavitud libre, con que para agradecer à la Señora esta fineza, à imitacion de David, y de Salomon, se le deben rendir con repetidos obsequios todas las Criaturas, protestando siempre con acciones Religiosas, que son Hijas adjetivas, y esclavas suyas.

Por esto, y por no contener este Sermon cosa contraria à nuestra Santa Fè Catholica, à las buenas costumbres, ni à las Reales Pragmaticas, es mi parecer, que se le pueda dàr la Licencia à el Devoto de Nuestra Madre Santissima, y afecto del Author del Sermon para que lo imprima. Assi lo siento. *Salvo, &c.* en este Colegio de San Laureano, extramuros de Sevilla à 11. de Diciembre de 1761.

Fr. Juan Barroso.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ DE IMPRENTAS.

EL Doct. D. Pedro Curiél, Canonigo, y Dignidad de Arcediano, Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal desta Ciudad, del Consejo de S.M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerias desta dicha Ciudad, y su Reynado.

Doi Licencia, para que por una vez se imprima un Sermon Panegyrico, que el dia veinte y seis de Septiembre de este año, ultimo del Solemne Triduo, con que la Hermandad de la Esclavirud, celebra à Maria Santissima de las Mercedes en su Convento Casa Grande de esta dicha Ciudad, dixo el M.R.P.Mro. Joseph del Hierro, de la Sagrada Compañia de Jesus, Preposito que fue en su Casa Professa, y Examinador Synodal de este Arzobispado; atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbre, y Pragmacticas de S.M. sobre que de comission mia ha dado su Censura el M.R. P.Mro.Fr. Juan Barroso, del Orden de N.Sra. de la Merced, Elector General por su Provincia de Andalucia, Rector del Colegio de S. Laureano, y Examinador Synodal del proprio Arzobispado, con tal de que al principio de cada Exemplar, que se imprima se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, á diez y siete de Noviembre del año de mil setecientos sesenta y uno.

Doct. D. Pedro Curiel.

Por mandado de su Señoria.

Juan Tortolero.
Escriv.



SALUTACION.

THEMA.

STABAT JUXTA CRUCEM JESU MATER ejus. Joan 6.



DIFICIL ME PINTABAN ESTE assumpto; pero yo lo hallo tres veces dificil. A Salomòn con ser tan sabio, le parecian dificiles tres cosas: *Tria mihi difficilia sunt*, (1.) y todas tres concurren en la Solemnidad presente: *Viam Aquilæ in Cœlo: Viam Colubri super petram: Viam Navis in medio Mari.* (2.) El camino del Aguila por el Cielo: aì me figuraba yo la Revelacion de la Virgen Santissima

(1.) Prov. 30. 18.

(2.) Ibid.

tiſsima de las Mercedes à ſu querido Hijo, y nueſtro Padre San Pedro Nolaſco, de que provino la fundacion de ſu Religion Sagrada. El camino de la Culebra por la piedra: aì me repreſentaba yo el fin de eſta Sagrada Religion Redemptora, libertando aquellos miſeros Eſclavos, que andan arraſtrados, como la Culebra, en las duras Maſmorras de los Infieles. El camino de la Nave por el Mar: eſſa es, me decia yo, Maria mi Señora al pie de la Cruz, como la pinta el Evangelio: *Stabat juxta Crucem Jeſu Mater ejus.* (3.) Prodigioſa
(3.) Joann. 6. Nave, que teniendo por Timon la Fè, por Ancora la Eſperanza, y por Vandera la Charidad, tendida en el Arbol mayor de la Santa Cruz la Vela del eſtendido Cuerpo del Redemptor, navegaba el tormentoſo amargo Mar de la Paſsion de ſu Hi-
(4.) Pſ. 68, 3. jo: *Veni in altitudinem Maris.* (4.)

Y bien, quien deſatarà eſte Nudo Gordiano? Quien vencerà eſtas tres dificultades de Revelacion, Redempcion, y Evangelio de Dolores? Eſſo toca à los tres Predicadores de eſte Sagrado Triduo. Repartamos los Symbolos. El primero, Aguila caudaloſa, que ſiguiò ſu carrera por el Cielo Dominicano, eſmaltado de tantas Eſtrellas, como Hijos, para deſatar eſte Sagrado enigma, remontó ſus penſamientos en alas de ſus Diſcurſos. El

ſe-

ſegundo Hijo de la Caſa, y de puertas adentro Hijo de la Madre, y Señora de las Mercedes, fuè la Culebra por la piedra. Es la Culebra ſymbolo de la Sabiduria. En ſu Caduceo ſe las ponian à Mercurio, que veneraban por Dios de la Eloquencia. La Piedra repreſenta la Maternidad de Maria mi Señora: *Attendite ad petram, unde exciſi eſtis, & ad Saram, quæ peperit vos.* (5.) A mi me toca la Nave; pero yo confieſſo, que ſoi poco Piloto, y no practico en el mar de eſte Aſſumpto, de que nunca he predicado. Pues qué haré? Veré ſi encuentro en las Sagradas Letras una Nave, en que hacer la navegacion de mi diſcurſo. (5.) Iſai. 51. 1.

Encontròla mi fortuna al ultimo de los Proverbios: *Facta eſt quaſi Navis inſtitoris de longe portans panem.* (6.) Eſte elogio ſe diò à la Muger fuerte, y eſtaba por ganarle las albricias à Salomòn, pues he encontrado aquella rara Muger, por quien èl preguntaba: *Mulierem fortem quis inveniet?* Aqui eſtà. Donde? En el Evangelo: *Stabat juxta Crucem Jeſu Mater ejus.* Eſta sí, que es la Muger fuerte, combatida de tantas penas; pero conſtante al pie de la Cruz: *Mulierem exercitús.* Leyò otra Letra: *Muger Militar.* Eſta es Maria Santiſsima de las Mercedes, inſtituidora de eſte inclyto, Real, y Militar Orden de la Merced, candido (6.) Prov. 31.

 Libano

Libano de la Iglesia, donde descuellan tantos, y tan sublimes Cedros de Santidad, y Doctrina. Esta Señora nos ha traido del Cielo aquel Pan Sacramentado.

Tomemosle bien las señas, no se equivoque la realidad. El trage de aquella Muger fuerte era candido Lino, y rubicunda purpura: *Byssus, & purpura indumentum ejus*; (7.) y esta Señora muestra por fuera candores en el vestido; pero oculta incendios de una charidad Redemptora. Aquella Señora tenia Hijos, y tenia Esclavos. Esclavos: *Et cibaria Ancillis suis*. Hijos: *Surrexerunt Filii ejus*; y esta Madre, y Señora de las Mercedes, como Madre tiene estos gloriosos Hijos, y como Señora aquellos nobilissimos Esclavos. Todos son sus Domesticos: *Omnes domestici ejus*. Aquella Muger fuerte entendia en el alivio de los miseros, y socorro de los necessitados: *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem*. Traficaba, para hacer su negocio en una Nave: *Facta est quasi Navis institoris:::Gustavit, & vidit, quia bona est Negotiatio ejus*. Y esta Señora por medio de sus Hijos traficando por el Mar, socorre á los infelices Cautivos, negociando su Redempcion en las costas ultramarinas.

(7.) Ibid.

Hasta aqui no pueden ser mas parecidas las se-

ſeñas: ſolo falta la Revelacion. Pero no, tambien la indica el Texto: *De nocte ſurrexit, deditque prædam domeſticis ſuis.* Aquel levantarſe de noche la Muger fuerte; fue aparecerſe en el ſilencio de la noche la Santiſsima Virgen à ſu querido Hijo San Pedro Nolaſco: aquel poner la preſſa en ſus manos, fue entregarle la Redempcion de aquellos miſeros Priſsioneros, preſſa de la Tyrania, y empreſſa de la Charidad Redemptora. Solo parece no ajuſta bien, que alli fueron los Hijos los que celebraron tres veces bienaventurada à aquella Señora: *Surrexerunt Filii ejus, & beatiſsimam predicaverunt*; pero aqui los nobiliſsimos Eſclavos ſon los que con eſte ſolemne Triduo celebran à la gran Madre; pero no nos detengamos en eſſo, que deſpues verèmos, que reſpecto de eſta Señora los Hijos ſon Eſclavos, y los Eſclavos ſon Hijos. Vamos al negocio; eſto es, al aſſumpto. Negociaba aquella Muger: *Guſtavit, & vidit, quia bona eſt negotiatio ejus.* Qué negocio ſeria eſte? El Negocio de todos los Siglos. Qual es eſte? Lo dirà el aſſumpto. Pidamos por Merced la Gracia.

***

THE-



THEMA.

STABAT JUXTA CRUCEM JESU MATER ejus. L. C.



L NEGOCIO DE LOS Siglos es la Redempcion (S. S. S.) Tratòse este gran Negocio en el Calvario entre el Hijo, y la Madre: entre el Redemptor, y la Madre del Redemptor, y de los Redemptores: entre el Redemptor pendiente de la Cruz, y la Corredemptora clavada con la misma Cruz; *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.*

Llamase el Negocio de todos los Siglos, porque todos los tiempos los abraza, y comprehende: el passado, el presente, y el futuro. En todos tres tiempos intervino en este Negocio de los Siglos Maria mi Señora, dice San Bernardo: *Ad Mariam, sicut ad negotium sæculorum respiciunt, & qui precesserunt, & nos, qui sumus, & qui sequentur.* (8) En lo passado, como Redimida: en lo presente, como Corredemptora: en lo futuro, como Revelada Redemptora de Cautivos, por Instituidora de esta Ilustrissima Redemptora Familia.

(8) D. Bernard. sum. 2. de Pentec.

Vamos al Evangelio: *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus.* Estaba la Madre junto á la Cruz del Hijo. Viòla mi Cornelio, (9.) y exclama: *Ecce hic impletur illud; & tuam ipsius animam pertransivit gladius, ut revelentur ex multis cordibus cogitationes.* (10.) Ya se revelò aqui el Mysterio de la Profecia de Simeon. Las palabras se dixeron en Jerusalén; pero resultò el éco en la cumbre del Calvario. Y yo digo, que este es éco de repeticion, pues del Calvario resonò en Barcelona. Y como el éco, por mas que se repita, siempre dice lo mismo; lo mismo resonò en Barcelona, que sonò en el Calvario. En el Calvario sonò *Revelacion*, y *Revelacion* se escuchò en Barcelona. Allà sonò *Redempcion*, y *Redempcion* sonò acà. Alli *Merced:*

(9.) Corn. hic

(10.) Luc. 2. 34.

ced: Et Merces ejus cum eo, (11.) y Merced aqui,
(11.) Isai.40.10. por la inſtitucion de la Religion Redemptora. Ultimamente, ſi alli la Revelacion manifeſtò unos nuevos Hijos Redemptores, como Herederos, y Subſtitutos del Hijo Redemptor : *Ecce Filius tuus*. (12.) Aqui la Revelacion manifeſtó otros Hijos
(12.) Joan. 6. Redemptores, que ſon los Mercenarios. Alli la Señora con los clavos de la Cruz ſe marcò, y pro-
(13.) Luc.1.13. feſsó eſclava : *Ecce ancilla Dñi*. (13) *Quia reſpexit humilitatem ancillę ſuæ*. (14.) Donde yo reparo,
(14.) Luc.1.48. que ſiendo eſclava, fue Madre : *Mater ejus*, y el Hijo, de quien era Madre por preciſion havia de ſer eſclavo, pues ya ſe ſabe, que *Partus ſequitur ventrem*. El Hijo es de la miſma condicion que la Madre. Confeſsion de parte releva de prueba. El miſmo Hijo lo confieſſa, que es eſclavo, por ſer Hijo de la eſclava: *Ego ſervus tuus, & Filius ancillę tuę*. (15.) O dichoſiſsimos Eſclavos de Ma-
(15.) Pſal. 115. 16. ria Santiſsima de las Mercedes! Por lo miſmo que os profeſſais tales, os calificais Hijos de eſta Señora los mas queridos, y los mas amantes, como Hijos de una Señora Eſclava, que venerais por Madre.

Acerquémonos al Aſſumpto. Yo reparo el ſecreto con que ſe tratò eſte gran Negocio de la Redempcion en el Calvario ; ſiendo el Negocio

de

de todos los ſiglos: *Negotium ſæculorum*, todos los ſiglos lo ignoraron: *Myſterium abſconditum á ſeculis*. (16.) Es verdad, que en el Calvario ſe revelò por lo que miraba à lo paſſado, y lo que reſpectaba à lo preſente: *Ecce hic impletur illud, ut revelentur, &c.* Pero quedò oculto, y neceſsito de nueva Revelacion, que fué la de Barcelona; por lo que miraba à lo futuro, que era la Redempcion de Cautivos. Miren, Señores, tres Redempciones en una hemos de advertir en la delCalvario. La Redempcion, que ſe obró en lo paſſado: la que ſe obraba de preſente: la que ſe havia de obrar de futuro. La que ſe obrò en lo paſſado fuè la Redempcion preſervativa de Maria mi Señora: la que ſe obraba de preſente la Redempcion de todo el linage humano: la que ſe havia de obrar de futuro la Redempcion de Cautivos, por la Religion Redemptora Mercenaria. Ahora la diviſion del aſſumpto. En la Redempcion paſſada fuè Maria mi Señora la redimida: en la preſente fuè Corredemptora: en la futura abſoluta Redemptora, como Authora de la Mercenaria Religion Redemptora. Nada hemos hecho, ſino fundamos en el Evangelio eſta diviſion del Aſſumpto.

(16.) Coloſ. 1. 26.

Stabat juxta Crucem Jeſu Mater ejus. Junto à la Cruz del Hijo eſtaba la Madre: *Stabat*. Eſtaba

en pie. Esso prueba, que nunca cayò, y por consiguiente, que en lo passado fue preservativamente redimida: *Juxta Crucem.* Veisla aì Corredemptora en la Redempcion de presente: *Mater ejus.* De aqui inferirémos, que fué Redemptora absoluta de Cautivos en lo futuro por la Fundacion de sus Hijos los Redemptores. Llenèmos brevemente estas lineas:

S T A B A T.

ESTABA al pie de la Cruz la Señora, y estaba en pie, advierte el Texto, para notar, que nunca cayò, dandole, para que nunca cayesse su mismo Hijo la mano, ó el brazo: *Fecit potentiam in brachio suo.* (17.) Aunque esta verdad no està revelada à la Iglesia con Revelacion universal, y authentica: *Brachium Domini cui revelatum est?* (18.) No dexa de ser verdad, por no estàr revelada. La mejor Theologia supone, que la Concepcion en Gracia de la Señora provino de la Passion, y Muerte de su Hijo. Para denotar esto se presenta la Señora en pie al pie de la Cruz: *Stabat juxta Crucem Jesu Mater ejus*, como si dixera: *Ascendam in Palmam, & apprehendam fructum ejus.* (19.) Yo me acercaré à la Palma victoriosa de la

(17.) Luc. 1. 51.

(18.) Joan. 12. 38.

(19.) Cant. 7. 8.

la Santa Cruz, que lleva por fruto la Redempcion, para participar la primacia de su fruto. Es lo que sucedió à aquella Muger fuerte: *Gustavit & vidit, quia bona est negotiatio ejus.* Aquel Negocio era la Redempcion. La Señora primero la probò, y luego la aprobò. Tomòle primero el gusto: *Gustavit*, y luego lo aplicó à sus Hijos: Al modo, que una cariñosa Madre, para alimentar á su tierno Infante, primero prueba ella, y gusta el alimento, y luego lo dà: *Gustavit, & vidit, quia bona est negotiatio ejus.*

Assi la Señora probó la Redempcion en lo passado, y luego la aplicò de presente à sus Hijos. Gran decir el de San Ambrosio. (20.) *Redempturus mundum operationem suam inchoavit á Matre, ut per quam salus omnibus parabatur eadem prima fructum salutis hauriret ex pignore.* La Redempcion del Hijo empezò por la Madre; la Señora fué la primera interessada en este gran Negocio. Assi debia ser, para que fuesse la Señora la Primogenita de la Redempcion: *Primogenita ante omnem creaturam.* (21.) Para que estuviesse siempre en pie à la diestra de la Gracia del Rey de la Gloria: *Astitit Regina à destris tuis.* (22.) Para que antes que fuesse esclava del Demonio la comprasse el Señor con la Gracia preservativa de su Redempcion

(20.) Amb. in 1. Luc.

(21.) Eccl. 24 5.

(22.) Ps. 44. 10.

cion

(23.) Eccl.in offic. V. cion por esclava suya: *Elegit eam, & prae elegit eam.* (23.) Si será este el sentido de aquella dificil sentencia del Eclesiastico. (24.) *Hora surgendi::: praecurre prior in domum tuam: age Conceptiones tuas:* (24.) Eccl.34. Ya viene la Aurora de vuestra Madre: llegó la hora de concebirse, y no ha de ser hora menguada de caer en culpa, sino hora feliz de levantarse por la gracia: *Hora surgendi.* Presto; anticipaos, Señor, à redimirla: à santificar vuestra morada: *Praecurre prior in domum tuam*; pues es mui propria de vuestra Morada la santificacion: *Domum tuam decet sanctitudo, Domine.* (25.) (25.) Ps. 91. 5. Tratad este gran negocio de vuestras Concepciones: *Age Conceptionis tuas*; la de vuestra Madre, y la vuestra: la de vuestra Madre, que debe ser vuestra por la Gracia: la vuestra, porque se aventura la reputacion de vuestro origen, si el de vuestra Madre sale manchado. Es el poderoso Argumento del Fenix de los Ingenios el Gran Padre San Agustin: *Hec, quam despicis, Manichee, Mater mea est, & manu fabricata est mea. Si potui inquinare, cum facerem, potui inquinari, cum ex ea nascerer.* Si pude mancharla al hacerla, pude mancharme al nacer de ella.

Bueno es esto (me parece oigo decir à algunos en su corazon.) Bueno es esto; pero no del

caso.

caso. Estas Fiestas no se celebran à la Concepcion, sino á la Virgen de las Mercedes. Estimo la advertencia al que replica, y le pago con otra advertencia, quizá mas oportuna. Sepa quien lo ignorare, que Nuestra Señora de las Mercedes no es otra cosa, que Nuestra Señora de la Purissima Concepcion. Pruebolo con la misma Revelacion, de que tuvo origen esta Religion Sagrada. Una de las circunstancias de la Revelacion fue aparecerse la Señora vestida de la candida libréa de su Pureza, que havian de usar los Religiosos sus Hijos: *Explicato etiam candido Religiosorum amictu, quo ipsa Virgo induta apparuit, ut mundissima Deiparæ puritas testaretur.* (26.) En consequencia de esto, tratando la Constitucion Mercenaria del Abito, que havian de usar sus Religiosos, dice assi: (27.) *Fratres nostri vestes laneas, & omninò albas semper, & ubique ferant.* Usen siempre nuestros Hermanos de vestidos de lanas del todo blancos. Y añadia el Escolio de la Glossa antigua: *In memoriam Immaculatæ Conceptionis Deiparę.* (28.) En memoria de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora. Siempre, pues, la Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced ha militado à favor de la sentencia pia.

(26.) D.Mart. Carrill. in Monum. Chronolog. Ann. 1418.

(27.) Constit. Ord. Merc. dist. cap. 10.

(28.) Vit.Schol. Reg.

Notable revelacion la que se le hizo al Beato Mer-

Mercenario Fr. Geronymo del Carmelo. Estaba commentando los Cantares. Llegò à aquel Versiculo del cap. 4. *Tota pulchra es, & macula non est in te.* (29.) Suspendiò la pluma, para pensar lo que havia de escribir, quando arrebatado en un dulcissimo extasis, oyò, que con este Motete, ò Letra celebraron los Musicos Angelicos la Concepcion Immaculada de Maria. Vuelto en sí, quiso proseguir la obra. Solo pudo añadir estas palabras: *Ita est, nam & ego vidi.* Passado tiempo quiso proseguir la taréa; pero nunca pudo escribir otra cosa: *Ita est, nam & ego vidi.* Assi es, porque yo lo vi. Dexo la obra, por lo mismo que imperfecta, perfectissima con esta clausula. De donde infiero, que aunque la Purissima Concepcion de Nuestra Madre no esté revelada á la Iglesia con Revelacion autentica, que la haga de Fé, á la Religion Mercenaria està revelada; no con una, sino con dos Revelaciones, una la privativa, y particular, que acabo de referir, y otra la comun, y universal á toda la Orden; que es la misma Revelacion de su origen.

(29.) Cant. 4.

Esto supuesto, volvamos al hilo del discurso. Estàr Maria mi Señora al pie de la Cruz: *Stabat, &c.* denota su Redempcion preservativa en el tiempo passado. Por esso *Stabat*; estaba en pie,

por-

porque nunca caìda: *Juxta Crucem*; porque esta era la vara de medir su Gracia en su Concepcion: *Mater ejus*, porque de la Maternidad le provino tan singular privilegio.

JUXTA CRUCEM.

PAssemos de haver visto à la Señora redimida en el tiempo passado, à vér la Corredemptora en el presente. Entre una, y otra Redempcion ay esta diversidad, que la passada fuè passiva respecto de la Señora; mas la presente fué activa: la passada fué singular; la presente fuè comun. En la passada, assi como la Señora sola fué preservativamente redimida; assi su Hijo fuè solo su Redemptor, y solo pudo serlo; porque como arguìa el Santo Job, quien, si no solo Dios Omnipotente pudo sacar limpieza de lo manchado? *Quis poterit facere mundum de immundo conceptum semine? Nonné tu qui solus es?* (30.) Pero en esta Redempcion de presente no fué el Señor solo. Tuvo quien le ayudára, y fuesse Corredemptora del Linage humano, que fuè su Madre: *Stabat Juxta Crucem Jesu Mater ejus.*

(30.) Job. 14. 4.

Para que pueda correr sin nota este elogio, de que Maria mi Señora al pie de la Cruz fuè Corredemptora, allanemosle el passo con la mas Santa Theologìa. (Quiera Dios, que baste.) Miren, Señores:

ñores: Maria nuestra Madre, ni fuè, ni pudo ser causa principal, y primaria, meritoria de condigno de nuestra Redempcion; porque solo pudo serlo una Persona Divina. Quando decimos, y dicen los PP. q̃ esta Sñora fué la segunda Eva, que ayudò al mejor Adàn à la reparacion del Mundo: que fué causa de nuestra salud: que cooperò à nuestra Redempcion: quando la llaman Corredemptora, hablan, y se deben entender de causa meritoria de Congruo, causa secundaria, y mediata de nuestra Redempcion, en quanto fué Madre del Redemptor, como se explica el Maximo San Geronymo: (31.) *Veneremur salutis Auctricem quæ dum Authorem suum concepit de Cœlo, nobis Redemptorem præbuit in terra.* En este sentido, vamos discurriendo.

(31.) D.Hieronym.

Stabat, &c. Y qué hacia allì la Señora? Ricardo de San Laurencio: (32.) *Non, ut dolorem Filii tantum consideraret; sed ut salutem humani generis expectaret.* Mas breve San Ambrosio: (33.) *Maria ante Crucem stabat, quia expectabat, non pignoris mortem, sed mundi salutem.* No llevò à la Señora al pie de la Cruz, solamente la fineza, y cariño para con el Hijo natural: llevòla tambien el amor à los adoptivos; el deseo de su Redempcion. No me contento con esto, que la Señora

(32.) Rich. de Sto. Laur.

(33.) D. Ambr. lib. 10. in Luc. c. 23.

al pie de la Cruz templasse los sentimientos justos por la muerte del hijo natural, con las complacencias por la Redempcion de los adoptivos. A mas aspiro: à probar, que concurriò con su Hijo junto à la Cruz, como Corredemptora del Linage humano. Fué sentir de Arnoldo Carnotense: (34.) *Divídunt inter se Mater, & Filius pietatis officia, & miris allegationibus muniunt Redemptionis humanæ negotium.* Madre, é Hijo hicieron en el Calvario trato de Compañia: partieron entre sì los emplos de Piedad, y concurrieron al Negocio de nuestra Redempcion. Y como concurriò Maria mi Señora? Yà he dicho que de dos maneras: como causa meritoria de Congruo; y como causa mediata, y secundaria. Veamos ahora lo primero, que despues verémos lo segundo.

(34.) Arnold. Carnot. tr. de Laud V.

El Redemptor, que pendia en la Cruz era verdadero Dios, y verdadero Hombre. Como Dios, tenia Padre en el Cielo: como Hombre, tenia Madre en la tierra, que era Maria mi Señora: *Mater ejus.* Asi como para redimir al Mundo necessitó del beneplacito, y aun mandato de su Padre: *Factus obediens usque ad mortem:* (35.) asi necessitò del consentimiento de su Madre. Y està claro. Porque si aun ántes de ser efectivamente su Madre, para serlo, se requiriò su *Fiat*, y su con-

(35.) Philipp. 2. 6.

con-

consentimiento, quanto mejor se requeriria, quando estaba ya en possesion de Madre su permisso, para la Redempcion. No ay que dudar en esto, dice el Seraphico Doctor: (36.) *Minimè dubitandum est, quia virilis Mariæ animus voluit etiam tradere Filium suum pro salute Generis humani, ut Mater per omnia conformis esset Patri.* Y si fué tanta fineza de amor este permisso del Padre: *Sic Deus dilexit mundum, ut Filium suum Unigenitum daret,* (37.) no fué dessemejante la de la Madre: *Sic Maria dilexit mundum, &c.* (38.)

(36.) D. Bonav. in Specul. c. 3.

(37.) Joann. 3. 16.

(38.) D. Bonav. ibid.

Màs. Que assi como esta Señora con sus deseos, y plegarias abreviò el tiempo de la Encarnacion: *Septuaginta Hebdomades abbreviatæ sunt:* (39.) assi tambien con sus deseos, y clamores anticipò el tiempo de la Passion de su Hijo, y Redempcion del Linage Humano. De este motivo se valiò el Angel, para conseguir el *Fiat*: què aquel Hijo havia de ser Redemptor: *Ipse enim salvum faciet populum suum á peccatis eorum.* (40.) Aun estaba en cinta la Celeste Madre, y yà el Chrysologo llamaba Cruz à su Vientre: *O Ventrem! O Crucem!* (41.) Apenas naciò el tierno Infante, quando naciò à penas. Aquel ponerlo su Madre en un Pesebre: *Reclinavit eum in præsepio,* (42.) fuè tanto, como desapropriarse de èl, para darlo al Mundo. A los

(39.) Dan. 9. 24.

(40.) Matth. 1. 21.

(41.) S. Petr. Chrysol. Serm. de Incarn.

(42.) Luc. 2.

ocho

ocho dias de nacido le hizo verter temprana Sangre, para anticipar la Redempcion. Presentarlo en el Templo fuè tanto, como ponerlo en la Cruz: *Positus est hic in ruinam, & in resurrectionem multorum, & tuam ipsius animam pertransibit gladius.* (43.) Se daba priessa, que acabasse de obrar la Redempcion: *Voca nomen ejus: Accelera: Festina: Prædari.* (44.) Assi mereciò de Congruo la Señora, y cooperò à la Redempcion de presente.

(43.) Luc.2. 43.
(44.) Isai.8.3.

Cooperò tambien à ella, como causa mediata, y secundaria. Fundemos la prueba en el solido principio de San Agustin, y todos los Santos Padres: *Caro Christi, Caro Mariæ.* La Redempcion se obrò por la passion en la Carne, y la efusion de la Sangre del Redemptor. Y quien, sino Maria mi Señora, le diò al Redemptor essa Carne, y essa Sangre, con que redimiò al Mundo? De la rica Mina de sus Purissimas Entrañas se sacaron el oro, y la plata, preciosos metales, que valorados con el cuño, y sello de la Divinidad: *Hunc Pater signavit Deus.* (45.) Fuè la Moneda corriente para el rescate de los Cautivos, y el precio de la Redempcion. Què del caso Santo Thomàs de Villanueva: (46.) *Venit ad Virginis mensam, & numerosam inde pecuniam accepit, quam redderet Credi-*

(45.) Joann.6.17.
(46.) S.Thom.à Villanov.5.1.de Assumpt.

Creditori: accepit namque carnem, unde Patri redderet tot pretia peccatorum. Aqui tenemos la Redempcion de los Cautivos, libres de sus prisiones, prosigue el citado Padre: *En Captivi redemptionem; qua solutus est ab ergastulo.* El Hijo hizo la paga; pero la Madre diò el precio: el Hijo fuè el Redemptor; pero la Madre la Corredemptora: *Pretium ergo Redemptionis ille exsoluit; sed hæc mulier dedit illi, unde solveret. Ille Redemptor est, sed ab illa accepit, unde redimeret.*

(47.) Isai. 63. 3. Bien discurrido, sino tuvieramos en contra un lugar expresso de Isaias: (47.) *Torcular calcavi solus, & ex gentibus non est vir mecum.* Esto de ser Redemptor de Cautivos es gloria tan singular, que la vincùla el Señor à sì; no la comunica à otro: *Gloriam meam alteri non dabo.* (48.) Por esso el Señor solo, sin que nadie lo acompañasse, obrò la Redempcion. Oyó estas palabras Ricardo, y dice: (49.) *Id verum est, Domine, quod non est Vir tecum; sed mulier tecum est, quæ omnia vulnera, quæ tu suscepisti in corpore, suscepit in corde; & sicut lancea militis perforavit latus tuum, ita doloris gladius animam ejus pertransivit: Et sicut tu salutem humani generis in Cruce sitisti; sic & illa sitivit.* Repara con agudeza este Padre, que excluyendo el Señor Compañia en su Passion, excluyò al Varon, no á

(48.) Isai 48. 11

(49.) Ric in Isaî Ibi.

la

la Muger, porque no pudo decir con verdad, no le havia ayudado à la obra de la Redempcion aquella Señora, que era ſu Madre, que contribuyò à la Redempcion con ſu Carne, y con ſu Sangre: que cooperó con ſus deſeos, y con ſu compaſsion, padeciendo en el Alma lo que el Hijo en el Cuerpo, y ſiendo por conſiguiente Corredemptora (en el modo que lo pudo ſer) con el Hijo en la Redempcion, que de preſente ſe obraba en el Calvario. *Juxta Crucem.*

MATER EJUS.

LA tercera, y ultima Redempcion de futuro fué la Redempcion de Cautivos por los Hijos Redemptores Mercenarios engendrados al pie de la Cruz en el Calvario, dados à la luz por la Revelacion en Barcelona: *Mater ejus.* Eſta Redempcion tercera en el Calvario fuè Myſterio oculto: *Myſterium abſconditum á ſeculis*: en Barcelona manifieſto por revelado. La Redempcion del Calvario fué tan copioſa: *Copioſa apud eum redemptio*, (50.) que tuvo ſus derrames, ò rebozos. Rebozò à lo paſſado, redimiendo à la Madre. Rebozò à lo futuro, haciendo Redemptores à los Hijos. Y deſde que yo vi, que los concebia

(50.) Pſ. 129. 7.

bia Maria mi Señora al pie de la Cruz, dixe, havian de ser Redemptores. Si es Philosophia corriente, apoyada con la Sagrada Historia de las Ovejas manchadas de Jacob, (51.) que las especies, que al tiempo de concebir concibe la Madre, se impressionan en los Fetos, no teniendo otras especies à la vista Maria mi Señora al pie de la Cruz, que Redempcion, y Redemptor, Redemptores havian de salir los Hijos. De otra manera. Es constante principio del Derecho, que los Hijos salen parecidos à las Madres: *Filii matrizant*. Con que siendo la Madre al pie de la Cruz Redemptora, y Corredemptora, Redemptores havian de salir los Hijos. La Redempcion presente del Calvario fue exemplar de la Redempcion futura de Cautivos. Pareceme á mi, que en aquella Revelacion mysteriosa diria la Madre de las Mercedes à su querido, y Primogenito entre los Redemptores Nolasco: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in Monte monstratum est*. (52.) Es cierto, que esta Religion Sagrada se ha conformado siempre con aquel exemplar. Oiganle las formales palabras de su Constitucion: *Exemplo Domini nostri Jesu Christi, qui dedit semetipsum pro nobis, ut nos apotestate Dœmonis redimeret*. Teniendo presente el exemplar del Calvario estos segun-

dos

(51.) Gen. 30. 38.

(52.) Exod. 25. 40.

dos Hijos Redemptores de la misma Madre del primer Redemptor: *Mater ejus*, por un quarto Voto, que es su distintivo caracter, se obligan à quedar por Esclavos, si necessario fuere, para redimir los Cautivos.

Bien decia yo al principio, que respecto de esta Señora, lo mismo es ser Esclavos, que ser Hijos, y lo mismo es ser Hijos, que ser Esclavos. Al pie de la Cruz es Madre, y Señora, Señora de sus Hijos, Madre de sus Esclavos. Hijos, y Esclavos son los Redemptores, que se obligan à quedar por Esclavos. Los Esclavos nobilissimos de esta Señora son sus Hijos; porque en esta Señora se identifica el ser Señora con el ser Madre. Sara llevaba mal, que Ismaèl se comerciasse con Isaac, porque Isaac era hijo, é Ismaèl era Esclavo; pero alli eran diversas la Señora, y la Madre. Ismaél era hijo de Agar, y Esclavo de Sara. Sara para Ismaél era Señora: para Isaac era Madre; pero en nuestro caso la misma, que es Señora es Madre, y los que se professan sus nobilissimos Esclavos son sus mas queridos Hijos. Hijos, y Esclavos son hermanos respecto de esta Señora, no segun la Carne, y la Sangre, sino segun el espiritu de la Revelacion.

Dudóse en otro tiempo la Filiacion del Hi-

jo de Dios: *Quem dicunt homines esse Filium hominis? Cujus Filius est?* (53.) San Pedro mi Padre,
(53.) Math. 16.
con su genial resolucion rompiò el campo, y diò la Decision: *Tu es Christus Filius Dei vivi.* Tu eres Christo Hijo de Dios vivo. *En duplex nomen,*
(54.) Judith.
dice el Benedictino Cerda. (54) Dos nombres diò aqui Pedro al Señor el de Christo, y el de Hijo de Dios. El de Christo es nombre de Esclavo: *Semetipsum exinanivit, formam servi accipiens*: El de Hijo de Dios es nombre de Hijo. Y quien le ha enseñado á Pedro à calificar assi al Esclavo por Hijo, y al Hijo por Esclavo? No la Carne, y la Sangre, sino una Revelacion Celestial: *Beatus es Simon Barjona, quia Caro, & Sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus.* Alli fué la Revelacion del Padre: acà fúé la Revelacion de la Madre: aquella Revelacion se hizo à un Pedro (el Apostol) y esta Revelacion se hizo á otro Pedro (el Nolasco.) Por aquella Revelacion conociò aquel Pedro, que el Hijo era Esclavo, y el Esclavo era Hijo: por esta conociò nuestro Pedro, Santissimo Patriarcha, que en su Religion havia de haver unos Hijos, que fuessen Esclavos, y unos Esclavos que fuessen Hijos.

No dexèmos sin reparo el nombre, q se le dà à Pedro quãdo se le hace la Revelacion: *Barjona, idest,*

Fi-

Filius columbę, Hijo de la Paloma. Quien es la candida Paloma, ſino la Virgen Sma. de las Mercedes? Y quien ſu Barjona, ſu querido Hijo, ſino nueſtro Padre San Pedro Nolaſco, à quien ſe manifeſtò la Virgen en tan regalado favor? Entre los célebres Apothegmas de Apomazar, es notable el que dice ſer tradicion de todos los Egypcios, que es ſeñal de buen aguero ſoñar con una candida Paloma: *Vulgó omnium Ægyptiorum ore circumfertur, ejus fortunam in melius brevi commutandam, qui inter dormiendum pulchram, candidam, argenteam, ſpecioſamque columbam videre ſibi viſus ſit.* (55.) Què de dichas, qué de felicidades no pudo prometerſe el Divino Nolaſco para sì, y para ſu Religion con la aparicion en ſueños, con la Revelacion de la Candida Mercenaria Paloma! Pareceme à mi, que inundado en Celeſtiales delicias ſu eſpiritu, diria á eſta candida Paloma lo de David: *In velamento alarum tuarum exultabo.* (56.) Qué del caſo Cayetano: *Deſcribitur beneficium protectionis, ſicut umbra alarum Maternarum protegit pullos ſuos.* Aſsi ſe ha viſto eſta candida Paloma cubrir con las alas de ſu Proteccion, con ſu Imperial Manto á ſus queridos Hijos los Mercenarios Redemptores.

(55.) Ap. Flor. in 24. Eccl. n. 1827.

56. Pſ. 62. 8.

Acabo con eſte Texto, cuya dificultad to-

dos los Expofitores confieffan, y ninguno aclara, quizà, porque folo en nueftro cafo fe verifica : *Si dormiatis inter medios Cleros pennæ columbę de argentatæ, & pofteriora dorfi ejus in pallore auri* : Por el fueño fe fignifica la Revelacion. Es ufual phraffe de la Sagrada Efcriptura. Por Cleros, que fignifica fuerte, ó terminos, fe entienden los diverfos Dominios, quales fon el nueftro, y el de la Tyrania Mahometana. Ser de plata las alas de Paloma, y eftàr à fus efpaldas el oro, es reprefentar à los Paleftinos, que tenian por fymbolo la Paloma, que con alas de plata, y caxones de oro para la Redempcion, iban à libertar los Ifraelitas de el cautiverio de los Babylonios. Afsi vuelan las candidas Mercenarias Palomas, embiadas de aquella Celeftial Paloma, que en los fueños de la Revelacion apareció al gran Nolafco, cargadas del oro, y la plata con que la Piedad Chriftiana acude à la Redempcion de los Cautivos à libertar tanto infeliz de la Agarena fervidumbre. (57.)

(57.) Ap. cit. Flor.

Acabè el Panegyrico mas breve, que lo que me dictaba mi afecto, aunque mas largo, que lo que fufria vueftra difcrecion. O gloriofifsima Religion Mercenaria, tan favorecida de la Celeftial Madre, tan protegida de la candida Paloma, Religion Sagrada, victima de la caridad Redemptora,

tora, que por quarto Voto te ſacrificas à la voluntaria eſclavitud, ſiendo por eſta circunſtancia aquel Monte de la Caſa de Dios, que en Iſaìas ſe elevaba ſobre los otros Montes: ſuperior quiero decir à otras Ordenes. No me atreviera yo à decirlo, ſino lo hallára authorizado por Calixto III. Urbano VII. y Martino V. *Ratione quarti Voti emiſſi pro redimendis Captivis, quo ſe pignus eſſe Captivorum fratres hujus inſtituti promittunt, meritó poteſt Ordo iſte aliis Ordinibus celſior, & perfectior judicari.* O quantos ſacrificios de eſta Charidad Redemptora ſe veneran en tus Aras! Diganlo los tres Santos Pedros el Nolaſco, Santiſsimo Patriarcha, San Pedro Paſqual, y San Pedro Armengol. Gloriate, Religion Sagrada, tener por Authora, y Redemptora à la Candida Celeſtial Paloma, que mueſtra la Pureza de redimida en lo paſſado, dexandoſe vèr en pie al pie de la Cruz, que con ſu Santiſsimo Hijo en la Cruz es, y fué Corredemptora, y que al tiempo, que penſaba en redimir al Mundo, penſaba en redimir de futuro los Cautivos, adoptando para eſſos ſus Hijos los Mercenarios.

Y vos, Candida hermoſiſsima Paloma, redimida en vueſtra Concepcion, Corredemptora en el Calvario, y abſoluta revelada Redemptora de

Cau-

Cautivos en vueſtra Merced, dos alas teneis para amparar con una á vueſtros Hijos, con otra à vueſtros Nobiliſsimos Eſclavos, para favorecer con ambas à vueſtros Devotos. Pues ſois redimida, Corredemptora, y Redemptora de Cautivos, redimid con vueſtra interceſsion poderoſa aquellas Almas cautivas por las culpas, para que logren por vueſtro medio la libertad de Hijas de Dios, y vueſtras. A todos, Señora, conſeguidnos copioſos aumentos de gracia, prenda ſegura de la Gloria. *Ad quam, &c.*

O. S. C. S. M. E. A. M. D. G. V. Q. M.

